



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 18 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 6.106-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero de 2.015 que aprueba el Presupuesto Daem para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N°6.071, de fecha 14 de Diciembre de 2.012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 4.975 de fecha 19 de Mayo de 2.015, que aprueba el llamado y las Bases Administrativas de la Licitación Pública "Buzos para la Escuela Luis Armando Gómez de Parral".
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, los Oferentes **David Silva Iturra, Comercial San Fernando, Eduplays Ltda., Luis Alberto Sta. María Muñoz, Confecciones Jorge Yurisc, Vestuario Deportivo y Publicitario Ltda., Moulinsart S.A,** fueron rechazados en el Acto de Apertura Administrativa por no presentar muestras antes del cierre del proceso, según lo indicado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 2.- Que, la oferta de **Cristina Aurora Martínez Vergara**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 4.12.-**
- 3.- Que, la oferta de **Rita Elizabeth Lara Roa**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 4.12.-**
- 4.- Que, la oferta de **Daniel Durán Bustamante**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 4.41.-**
- 5.- Que, la oferta de **José Falcón Valenzuela**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 5.86.-**
- 6.- Que, la oferta de **Gold Sport Gómez Díaz Sergio**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 4.84.-**
- 7.- Que, la oferta de **Mauricio Antonio Cares Vega**, fue aceptada en el Acto de Apertura Administrativa y técnica por lo que se procedió a realizar Evaluación de la Oferta Económica, resultando el oferente **con Nota final 6.10.-**
- 8.- Que, el oferente al proceso "Buzos para la Escuela Luis Armando Gómez de Parral", proveedor **Mauricio Antonio Cares Vega, Rut N°9.706.584-5**, cumple los requerimientos administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado y además se ajusta a lo solicitado, resultando conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sub-Depto. Adquisiciones

**DECRETO:**

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública ID 4159-37-L115 "Buzos para la Escuela Luis Armando Gómez de Parral", al Proveedor Mauricio Antonio Cares Vega, por un Monto Total de \$2.737.000.- (IVA incluido).

IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM: 215.22.02.002 "TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA" del Presupuesto D.A.E.M. Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2.015.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/DAO/LBA/ass.-



**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

